



AYUNTAMIENTO DE CUENCA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

8 de septiembre de 2026, a las 11:30 horas.

Procedimiento contratación

Reparación del sistema de bombeo de agua potable situado en el paraje de Albaladejito (Cuenca).

Expediente

71/2026.

Lugar de celebración

Sala de Reuniones del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca y telemática en sede zoom.us.

Asistentes

PRESIDENTA

- D^a. Saray Portillo Panadero, Concejala Delegada del Área de Gobierno de Personal, Empleo, Mantenimiento Urbano, Asesoría Jurídica, Régimen Interno y Coordinación Institucional, en sustitución del Concejal Delegado del Área de Gobierno de Hacienda, Seguridad Ciudadana y Promoción Empresarial, ausente por vacaciones.

SECRETARIO

- D. Francisco Javier Martínez Martínez, Oficial Administrativo Servicio de Contratación.

VOCALES

- D. Felipe Fernández Espina, Técnico de la Empresa Municipal "Aguas de Cuenca". Vocal Técnico.
- D^a. Elena Domingo Córdoba, Interventora General.
- D^a. Eva María García García, Directora de la Asesoría Jurídica.

Orden del día

1. Análisis informe técnico valores que determinan la presunción de oferta anormal o desproporcionada: 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje de Albaladejito (Cuenca).

Se Expone

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
09/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC269C4E36A60925E4D85

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

1. Análisis informe técnico valores que determinan la presunción de oferta anormal o desproporcionada: 71/2026 - Reparación sistema de bombeo de agua potable paraje de Albaladejito (Cuenca).

Iniciada la sesión, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de la Empresa Municipal “Aguas de Cuenca”, de fecha 7 de septiembre de 2026, relativo a la valoración de los criterios para apreciar la existencia de ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas, en aplicación de lo establecido en la cláusula 13ª del pliego de cláusulas administrativas particulares regulador de la licitación, según el cual:

En dicho informe se hace constar que se han realizado los cálculos correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, con el siguiente resultado:

a) Ofertas económicas licitadores:

N.º	Licitador	Oferta económica € (sin IVA)
1	ELECTRICIDAD HUGO CARRALERO, S.L.	39.830,00
2	REAL E INIESTA, S.L.	38.000,00
3	ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.	32.900,00
4	RIEGOS NEWRAIN, S.L.	35.500,00

b) Primera Media Aritmética:

La primera media aritmética de las ofertas presentadas asciende

a:

1ª Media =) 36.557,50 euros.

c) Eliminación de ofertas que superen en mas de 10% la primera media:

Ninguna oferta supera el umbral superior de la primera media.

d) Segunda Media Aritmética:

Al no existir ofertas que deban ser excluidas a efectos del cálculo, la segunda media aritmética coincide con la primera:

2ª Media =) 36.557,50 euros.

e) Determinación del umbral de desproporción menor en un 10%:

Aplicando una reducción del 10 % sobre la segunda media

FECHA DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042
FECHA DE FIRMA:
09/09/2026

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC269C4E36A60925E4D85

NOMBRE:
MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

aritmética, se obtiene el siguiente umbral inferior:

Umbral Inferior 32.901,75 euros

f) Comparación con las ofertas:

Licitador	Oferta €	Umbral inferior €	Resultado
ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.	32.900,00	32.901,75	Oferta en presunción de anormalidad

g) Conclusión:

La oferta presentada por la entidad “ELECTRICIDAD JOMAN, S.L.” debe considerarse incurso en presunción de anormalidad, por ser inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista del informe emitido por el Técnico de la Empresa Municipal “Aguas de Cuenca”, la Mesa de Contratación acuerda considerar que la oferta presentada por el licitador **ELECTRICIDAD JOMAN, S.L., con NIF B02191575**, está incurso en presunción de anormalidad, por lo que procede requerir a dicha entidad para que justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel del precio propuesto, en los términos previstos en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión, de lo que, como Secretario, certifico.

FECHA DE FIRMA: 09/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F28F1A042

PUESTO DE TRABAJO: Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

Declaración responsable de ausencia de conflicto de intereses

DECLARO

1.- Que conozco el artículo 57 del Reglamento sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión Europea (Reglamento nº 966/2012), que refleja:

“1. Los agentes financieros y demás personas implicadas en la ejecución y gestión del presupuesto, incluidos los actos preparatorios al respecto, la auditoría o el control del presupuesto no adoptarán ninguna medida que pueda acarrear un conflicto entre sus propios intereses y los de la Unión.

De presentarse tal caso, el agente de que se trate se abstendrá de actuar y elevará la cuestión al ordenador delegado que, a su vez, confirmará por escrito la existencia de un conflicto de intereses. El agente de que se trate también informará a su superior jerárquico. En caso de que se constate la existencia de un conflicto de intereses, el agente de que se trate pondrá fin a todas las actividades relacionadas. El ordenador delegado adoptará personalmente cualquier otra medida complementaria que corresponda.

2. A los efectos del apartado 1, existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de los agentes financieros y demás personas a que se refiere el apartado 1 se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de interés común con el beneficiario”.

2.- Que conozco el Código de Conducta del empleado público tal y como viene reflejado en el Capítulo VI del Real Decreto Legislativo 5/2015, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

3.- Que, a mi leal saber, no tengo conflicto de intereses con respecto a los operadores (licitadores) que han presentado oferta en esta licitación pública, bien como individuos bien como miembros de un consorcio, o con respecto a los subcontratistas propuestos.

Así mismo, CONFIRMO que si descubro o si se constata en el transcurso del proceso que tal conflicto existe o ha surgido, lo declararé inmediatamente a la mesa, y si se

FECHA DE FIRMA: 09/09/2026
HASH DEL CERTIFICADO: AC07ECB100C82F0A3D1854B6901538F1A042

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 16001IDOC269C4E36A60925E4D85





AYUNTAMIENTO DE CUENCA

hallare un conflicto de intereses, dejaré de tomar parte en el proceso y en todas las actividades relacionadas.



NOMBRE: MARTÍNEZ MARTÍNEZ FRANCISCO JAVIER

PUESTO DE TRABAJO:
Administrativo Contratación

FECHA DE FIRMA:
09/09/2026

HASH DEL CERTIFICADO:
AC07ECB100C582F0A3D1854B6901538F28F1A042

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Cuenca - <https://sede.cuenca.es> - Código Seguro de Verificación: 160001IDOC269C4E36A60925E4D85